

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2015-757 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo de JOSÉ AURENTINO MONTES ARISTIZABAL y a favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 73).....	\$ 500.000.00
Segunda Instancia (f. 86).....	\$ 20.000,00
Casación (f. 152 Cuad. de Casación).....	\$ -----0-----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ 520.000.00

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala Laboral en la providencia de fecha 25 de enero de 2022 que confirmó la sentencia proferida por el Juzgado Treinta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá de fecha 4 de agosto de 2016.
2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **se APRUEBA** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 15 de noviembre de 2022.

Por ESTADO N° **136** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario